



JAIME LLUCH
INSTITUTO UNIVERSITARIO EUROPEO, FLORENCIA

Proteger la calidad paisajística

"Esta luz, esta agua cristalina que va entre piedras, y este brusco viento que huele a marajadas por las nubes veloces. Con estas cosas cuento"
(I.A. Corretjer, 1908-1985)

Ya hemos visto que la problemática del Fortín del San Jerónimo del Boquerón es en realidad el caso paradigmático de falta de acceso visual al paisaje de nuestro litoral isleño.

Este bien común tampoco está accesible a nuestros ciudadanos en otros puntos de la isla. Por ejemplo, en la carretera que va desde Mayagüez hasta Joyuda y Puerto Real, hay muchos kilómetros de carretera en los cuales uno no se percataría que está a unos metros del mar por las construcciones que se han hecho adyacentes al mar.

Además, si uno va en bicicleta desde Isla Verde hasta la entrada a la sileta de San Juan, apenas se ve el mar. Nos preocupaba también que el llamado San Juan Waterfront termine repitiendo en la bahía de San Juan los mismos defectos del Paseo Caribe que ya hemos señalado. Para proteger el derecho al acceso visual al paisaje, vamos a necesitar instrumentos legales adicionales.

Veamos cómo sería una posible ley para la protección, gestión y la ordenación del paisaje en Puerto Rico, inspirada en el Convenio Europeo sobre el Paisaje. El Convenio se basa en textos jurídicos existentes a nivel internacional en materia de protección y gestión del patrimonio natural y cultural, tales como el Convenio para la protección del patrimonio arqueológico (revisado) (La Valetta, 16 de enero de 1992), y el Convenio para la salvaguarda del patrimonio arquitectónico de Europa (Granada, 3 de octubre de 1985).

La ley sobre el paisaje podría empezar por reconocer que la finalidad de la misma sería el reconocimiento, la protección y la ordenación del paisaje, con el objetivo de preservar su valor natural, cultural y económico. La ley impulsaría la integración del paisaje en la planificación y en las políticas de ordenación urbanística. Podría especificar que los poderes públicos deberían de integrar, dentro de su ámbito competencial respectivo, la consideración del paisaje en toda política pública que sea pertinente.

La ley que proponemos podría crear catálogos del paisaje y unas directrices

sobre el paisaje. Los catálogos del paisaje serían unos documentos de carácter descriptivo que determinarían la tipología del paisaje, identificarían su valor y propondrían los objetivos de calidad que han de cumplirse.

Además de hacer un inventario de los valores paisajísticos en cada área, debería definir los objetivos de calidad paisajística para cada unidad de paisaje y una propuesta de las medidas a tomar para asegurar los objetivos de calidad paisajística.

Las unidades de paisaje son las áreas que son estructuralmente y funcionalmente coherentes y sobre las cuales puede recaer un régimen diferenciado de protección, gestión y ordenación del paisaje. Para determinar dichas unidades de paisaje se han de tener en cuenta factores físicos, características del suelo, la dimensión histórica y aspectos sobre la visibilidad.

Las directrices sobre el paisaje serían las determinaciones que, basándose en los catálogos del paisaje, precisen e incorporen las propuestas de objetivos de calidad paisajística. Nuestra ley podría crear un "Observatorio sobre el paisaje" al cual le co-

respondería la tarea de elaborar los catálogos al respecto. Para ver cómo funciona en la práctica un observatorio como este, se puede hacer referencia al observatorio creado por el gobierno de Cataluña hace dos años. (véase www.catpaisatge.net)

Este observatorio podría servir como una entidad de asesoramiento al gobierno y como ente de concienciación de nuestra sociedad en materia de paisaje. Serviría también para desarrollar propuestas de protección de nuestro paisaje en el marco del desarrollo sostenible de Puerto Rico.

En vista de que otras jurisdicciones ya han promulgado una ley para la protección del paisaje como la que proponemos aquí, sería deseable que nuestra Asamblea Legislativa evaluara legislación como ésta.

Nuestro país debe de estar en la vanguardia de la protección natural y cultural, sobre todo por la fragilidad de estos recursos en las circunstancias en que se encuentra Puerto Rico actualmente.

Sólo nos hace falta la voluntad política para lograrlo.
jaimelluch@ayazale.edu